



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA / INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y artículos 32 fracción II, 34, 36, 39 y 40 de su Reglamento, y numerales 195, 196, 197, y 209 de las Disposiciones, en vigor, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 01-2019 INADEM

A la ciudadanía en general interesada en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y al personal del servicio público interesado en participar en los concursos por las siguientes plazas vacantes:

Nombre de la Plaza	Departamento de Recursos Materiales y Servicios (01-01-19)		
Código	10-E00-1-M1C014P-0000364-E-C-N		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 27,123.97 MN
Adscripción	Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)		
Sede (radicación)	Insurgentes Sur 1940, piso 3, Col. Florida, C.P. 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>Objetivo General: Que asegure los requerimientos de bienes y servicios que formulan las unidades administrativas de la Subsecretaría, así como el mantenimiento y resguardo del mobiliario, equipo de cómputo, equipo de transporte y telefónico con apego a las políticas, bases y lineamientos de la dirección general de recursos materiales y servicios generales y la dirección general de programación organización y presupuesto de esta secretaría.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función 1: Administrar, controlar y resguardar los almacenes de materiales consumibles, parque vehicular, cajones de estacionamiento, consumos de combustible y archivos de las unidades que conforman la SPYME, para obtener el óptimo aprovechamiento de los mismos. • Función 2: Administrar y actualizar los sistemas de inventarios de mobiliario y equipo de computo (SCORE), asignados a las direcciones generales y a la SPYME. • Función 3: Participar como vocal con derecho a voz y voto en las reuniones que celebre el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el comité de bienes muebles, el comité de ahorro de energía, y el comité interno de fomento al manejo ambiental de los recursos de la secretaría, cuando formen parte de ellos. • Función 4: Programar los requerimientos del servicio de mensajería vía MEXPOST y DHL, así como el envío de documentos de las unidades de la SPYME a las diferentes dependencias del gobierno federal, cámaras, bancos, embajadas, fideicomisos y empresas entre otros. • Función 5: Coordinar los trabajos de salas, traslado de material, traducción, video, sonido, alimentación, duplicación, fotocopiado, engargolado, empastado, entre otros, que se deriven de la logística de los eventos realizados por las unidades administrativas de la SPYME. • Función 6: Programar y coordinar los requerimientos anuales de papelería, impresión de folletos, libros, manuales y tarjetas, entre otros, que solicitan las unidades administrativas de la SPYME. • Función 7: Gestionar la baja de los bienes muebles obsoletos conforme a los lineamientos vigentes establecidos. • Función 8: Atender las solicitudes de servicios de mensajería y de parque vehicular que efectúan las unidades administrativas conforme a la disponibilidad de recursos asignados. • Función 9: Verificar que los trámites para el otorgamiento de los servicios de parque vehicular y mensajería que la unidad administrativa requiera para su operación sean realizados de acuerdo a la normatividad. • Función 10: Elaborar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios (PAAAS). • Función 11: Solicitar ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales la contratación de bienes, servicios, arrendamientos y obra pública, que requieran las unidades administrativas. • Función 12: Tramitar las claves de acceso al servicio telefónico de larga distancia (CAS) ante la Dirección General de Informática. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Función 13: Actualización de documentos de clasificación archivística, organización, guarda y custodia de los archivos de trámite, así como el catálogo de disposición documental, la guía simple de archivos y el cuadro de clasificación archivística, así como tramitar la baja de expedientes cuya vigencia documental haya concluido. 		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional Terminado o Pasante en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Economía y/o Finanzas.	
	Laborales:	5 año de experiencia en: Área de Experiencia Requerida: Ciencias Económicas. Área General: Contabilidad, Organización y Dirección de Empresas, Economía General y/o Actividad Económica. Área de Experiencia Requerida: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área General: Derecho y Legislación Nacionales Área de Experiencia Requerida: Ciencia Política. Área General: Administración Pública.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 90		
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo en Equipo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

Nombre de la Plaza	Departamento de Promoción de Programas de Financiamiento (02-01-19)		
Código	10-E00- 1-M1C014P-0000368-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 27,123.97 MN
Adscripción	Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)		
Sede (radicación)	Insurgentes Sur 1940, piso 3, Col. Florida, C.P. 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.		
Objetivos y Funciones Principales	<p>Objetivo General: Desarrollar, coordinar y dar seguimiento a programas que permitan multiplicar los canales de financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas, a través de productos y esquemas que incorporen a los intermediarios financieros no bancarios (IFNB), con el objeto de que las MIPYMES puedan aumentar su competitividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función 1: Apoyar en la promoción y coordinación con los intermediarios financieros no bancarios, organismos empresariales y el sistema nacional de financiamiento PYME. • Función 2: Participar en la creación y establecimiento de esquemas que faciliten el acceso al financiamiento de las MIPYMES. • Función 3: Desarrollar los esquemas y productos de apoyo con los IFNB susceptibles de apoyo • Para obtener propuestas viables que se conviertan en alternativas de financiamiento de las MIPYMES, así como el fortalecimiento de los IFNB. • Función 4: Evaluar e integrar las solicitudes de apoyo para nuevos canales de financiamiento con IFNB que deban ser presentadas para autorización del consejo directivo del fondo PYME. • Función 5: Controlar los procesos administrativos para la formalización de los apoyos de la SE a las solicitudes autorizadas. • Función 6: Vigilar los resultados de los apoyos otorgados. 		

Objetivos y Funciones Principales	<ul style="list-style-type: none"> • Función 7: Informar el cumplimiento de los compromisos derivados de los convenios entre la SE y los IFNB de los proyectos autorizados. • Función 8: Evaluar los resultados de los nuevos canales de financiamiento. • Función 9: Proponer alternativas de solución a los esquemas que no estén funcionando al 100%. • Función 10: Elaborar presentaciones para la promoción de los apoyos de la SE en materia de acceso al financiamiento. • Función 11: Coordinar la presentación de estadísticas y resultados. • Función 12: Realizar seguimiento de programas que eleven la competitividad de las empresas del Sureste mexicano. • Función 12: Recibir y revisar los informes de otros programas de apoyo para pymes operados a Través de fideicomisos.
--	--

Perfil y Requisitos	Académicos:	Titulado de Licenciatura o Profesional en: Área General: Ciencias Naturales y Exactas. Carreras Genéricas: Matemáticas - Actuaría. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Contaduría, Economía, Finanzas y/o Mercadotecnia y Comercio.
	Laborales:	3 año de experiencia en: Área de Experiencia Requerida: Ciencias Económicas. Área General: Sistemas Económicos, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Organización y Dirección de Empresas, Economía General y/o Actividad Económica. Área de Experiencia Requerida: Ciencia Política. Área General: Administración Pública.

	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idioma:	Ingles intermedio.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

Nombre de la Plaza	Departamento de Proyectos Especiales (03-01-19)		
Código	10-E00- 1-M1C014P-0000369-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 27,123.97 MN
Adscripción	Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)		
Sede (radicación)	Insurgentes Sur 1940, piso 10, Col. Florida, C.P. 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.		
Objetivos y Funciones Principales	Objetivo General: Coordinar la revisión de las cédulas de apoyo y la aprobación de proyectos destinados al otorgamiento de los beneficios del Fondo PYME para iniciar, consolidar o diversificar la oferta exportable nacional, presentadas por los gobiernos estatales y municipales, organismos públicos, privados y del sector académico. <ul style="list-style-type: none"> • Función 1: Proponer el proyecto de reglas de operación del fondo pyme para el programa de Oferta exportable MIPYME en el ejercicio fiscal correspondiente, así como su manual de procedimientos. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Función 2: Supervisar que las cédulas de apoyo en materia de oferta exportable cumplan con los requisitos de elegibilidad indicados para el registro y aprobación de recursos contemplados en las reglas de operación del Fondo PYME, y se enmarquen dentro de los programas establecidos, con el fin de que se sometan a la aprobación de la instancia correspondiente. • Función 3: Supervisar el cumplimiento a las observaciones realizadas por el consejo directivo del fondo PYME, hasta la aprobación definitiva de proyectos del programa de oferta exportable. • Función 4: Participar en la celebración y registro de los convenios de coordinación y/o concertación relacionados con el programa de oferta exportable. • Función 5: Asesorar a los gobiernos estatales y/o municipales, organismos públicos y privados, así como a las asociaciones e instituciones educativas, respecto de los trámites administrativos y jurídicos para la celebración de los convenios. • Función 6: Apoyar en la elaboración del resumen financiero y la ministración de los recursos estipulados en los convenios del programa de oferta exportable. • Función 7: Apoyar en la recepción de la documentación para la transferencia de los recursos correspondientes para la ejecución de los proyectos aprobados por el consejo directivo del Fondo PYME del programa de oferta exportable. • Función 8: Apoyar la tramitación ante la DGPOP de la asignación presupuestal para la ministración de los recursos derivados de los convenios en materia del programa de oferta exportable. • Función 9: Coordinar la recepción de los informes de seguimiento de proyectos aprobados en materia de oferta exportable, así como la presentación de los reportes correspondientes a las empresas apoyadas a través del programa de oferta exportable. • Función 10: Verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los organismos intermedios y la correcta aplicación de los recursos del Fondo PYME, de proyectos aprobados en materia de oferta exportable tanto estatales, no estatales y nacionales, de conformidad a las reglas de operación y manual de procedimientos del Fondo PYME en el ejercicio fiscal correspondiente.
--	--

Perfil y Requisitos	Académicos:	Titulado de Licenciatura o Profesional en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Derecho, Economía, Mercadotecnia y Comercio y/o Relaciones Internacionales.		
	Laborales:	3 año de experiencia en: Área de Experiencia Requerida: Ciencias Económicas. Área General: Teoría Económica, Organización y Dirección de Empresas, Economía General y/o Actividad Económica. Área de Experiencia Requerida: Ciencia Política. Área General: Administración Pública.		
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50	
	Idioma:	No aplica.		
	Otros:	No aplica.		
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80			
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

Nombre de la Plaza	Secretaria del Director General (04-01-19)		
Código	10-E00- 1-E1C008P-0000358-E-C-S		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 12,062.31 MN
Adscripción	Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)		
Sede (radicación)	Insurgentes Sur 1940, piso 3, Col. Florida, C.P. 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.		

Objetivos y Funciones Principales	<p>Objetivo General: Apoyar al Director General en la agenda y en el sistema de control de gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Función 1: Informar de los eventos a atender, cambios y actualizaciones de agenda. • Función 2: Informar de los asuntos turnados a la Dirección General. • Función 3: Registrar y dar seguimiento a los compromisos del Director General. • Función 4: Operar el sistema de control de gestión de la Dirección General 		
Perfil y Requisitos	Académicos:	<p>Licenciatura o Profesional Terminado o Pasante en:</p> <p>Área General: Ciencias Naturales y Exactas. Carreras Genéricas: Matemáticas - Actuaría.</p> <p>Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Contaduría, Derecho, Economía, y/o Finanzas.</p>	
	Laborales:	<p>1 año de experiencia en:</p> <p>Área de Experiencia Requerida: Ciencias Económicas. Área General: Evaluación, Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo, Economía General y/o Actividad Económica.</p> <p>Área de Experiencia Requerida: Ciencia Política. Área General: Administración Publica.</p>	
	Evaluación de	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidades	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	<p>Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).</p>		

Bases

Principios del Concurso	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC), y las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (Las Disposiciones), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, <i>última reforma 09 de enero de 2006</i>, el 6 de septiembre de 2007 y el 12 de julio de 2010 y <i>última reforma 27 de noviembre de 2018</i> respectivamente; y demás aplicables; dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.</p>
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la LSPC se deberán acreditar los siguientes requisitos legales: ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento Legal.</p> <p>En el caso de personas que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>

	Se solicita a las y los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y de experiencia, requeridas en el perfil del puesto publicado en www.trabajaen.gob.mx , en el apartado de Documentos e Información Relevante.
Registro de aspirantes	De acuerdo con el Numeral 192 de las Disposiciones, la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta de www.trabajaen.gob.mx , a partir del 22 de mayo de 2019 , misma que al aceptar las condiciones del concurso les asignará un folio de participación, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta la etapa de entrevista con el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de la o el aspirante.
Para las Etapas de Evaluación de Conocimientos y Habilidades	Los temarios referentes al examen de conocimientos estarán publicados en el portal del Instituto www.inadem.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx . La guía referente a la evaluación de habilidades se encontrará a su disposición en la página electrónica de http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informacion-general-trabaja-en-la-secretaria-de-economia?state=published , en la sección de trabaja en la SE.
Etapas de Revisión Documental	Los documentos que a continuación se detallan, deberán presentarlos en original y 2 copias para su cotejo ; para acreditar la etapa de Revisión Documental, en caso de no contar con el original se aceptarán copias certificadas. <ul style="list-style-type: none"> a) Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso; es la primer hoja que aparece cuando ingresan a su cuenta personal (3 copias). b) Cuatro impresiones del currículum registrado en la herramienta de Trabajaen, con el que se inscribieron al concurso en el que participan. c) Acta de nacimiento y/o formato FM3 para naturalizados. d) Identificación Oficial Vigente con fotografía y firma (se aceptará Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional) e) Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: <ul style="list-style-type: none"> • En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional, o en su caso Autorización Provisional para Ejercer la Profesión por Título en Trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones (SEP). • De conformidad con lo establecido en el Numeral 175 de las Disposiciones de fecha 27 de noviembre de 2018, para cubrir la escolaridad de nivel de Licenciatura con grado de avance "Titulado" serán válidos los Títulos o grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el perfil del puesto, de acuerdo con la Normatividad aplicable. La acreditación del grado se realizará a través de la Cédula o Título registrado y validado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. • En el caso de que en el perfil del puesto se requiera nivel de Pasante de Licenciatura y/o Terminado, deberá presentar un documento oficial que acredite tener el 100% de los créditos, o en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y no será válido el historial académico que se imprime de las páginas electrónicas de las Escuelas. • Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto indique nivel de Bachillerato, se propone contar como cubierto el perfil, si el aspirante demuestra mediante documento oficial que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil. Sin necesidad de requerir copia del Certificado de Bachillerato. • Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto requiera Carrera Técnica o Técnico Superior Universitario, se propone contar como cubierto el perfil, si la o el aspirante cuenta con el Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones o Cédula Profesional, del nivel de Licenciatura de las mismas carreras específicas que solicita el perfil. • En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. f) Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado o inhabilitada para el Servicio Público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica y de contar con sus dos evaluaciones de desempeño en caso de ser Servidora o Servidor Público Titular de Carrera.

- g) Escrito bajo protesta de decir verdad de si/no haber sido beneficiada o beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal. En su caso, deberán presentar en original y copia del contrato de finiquito o documento que acredite su estatus. El ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la Normatividad aplicable.
- h) Documento que avale el nivel de dominio del idioma requerido en el perfil del puesto:
- Cuando se requiera un nivel Básico, se aceptarán como constancias los certificados de materias y/o constancias o documentos expedidos por alguna institución.
 - Para los niveles de dominio intermedio y/o avanzado, se aceptarán constancias o documentos expedidos por alguna Institución de Idiomas o Lenguas Extranjeras registrada en el Sistema Nacional de Información de Escuelas (SEP), que indique el nivel de dominio, constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, así mismo podrán acreditarlos con documentos correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido, siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.
 - Para los niveles de dominio intermedio y/o avanzado, se aceptarán las constancias electrónicas para comprobar nivel de idioma, las cuáles deben presentar firma o sello electrónico como reconocimiento de validez oficial.
- i) Constancias que acrediten las áreas y años de experiencia laboral requeridas en el perfil del puesto y que manifestaron en el currículum registrado en Trabajaen, para lo cual podrá presentar alguna o varias de las siguientes: Hojas de Servicio, Constancias Laborales, Contratos, Talones de Pago (uno de cada mes hasta completar el tiempo a comprobar), contratos laborales, Finiquitos (siempre y cuando presenten fecha de inicio y término de la relación laboral), también pueden presentar Constancias de Retención de Impuestos proporcionadas por las Dependencias las cuales deben presentar firma y sello.
- Las Constancias de Cotizaciones al ISSSTE y/o IMSS se aceptarán como documentos para acreditar años de experiencia, siempre y cuando presenten fecha de inicio y término de la relación laboral; misma que deberán ser presentadas con sello digital.
- Las hojas de servicios, finiquitos y constancias de empleo deberán ser presentadas en hoja membretada, sellada y firmada. No se aceptan como constancias las cartas de recomendación, nombramientos ni depósitos en cuentas bancarias.
- Solo para los rangos de Enlace y Jefe de Departamento, se aceptará como constancia de áreas y años de experiencia laboral, la correspondiente a Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Programa de Becarios. Para lo cual, deberán presentar documento oficial expedido por la Institución Educativa con la respectiva liberación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.
- Los nombramientos se aceptarán como constancias de área de experiencia, más no del periodo laborado.
- j) Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Comisión Nacional de Seguridad, ubicada en Av. de Tlalpan No. 2962 (Junto a Televisa Radio) Col. Espartaco, deberá presentar en original y copia Acta de Nacimiento, Credencial para Votar, Impresión de la Hoja de Bienvenida del portal de TrabajaEn y Comprobante de Domicilio, el horario de atención es de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs., el trámite se realiza aproximadamente en 20 minutos, después de la recepción de sus documentos (en caso de tener un homónimo este trámite puede durar hasta 10 días), o en su defecto, en la Secretaría de Seguridad Pública Local de acuerdo al domicilio de residencia de las y/o los aspirantes; domicilio que deberán acreditar con el comprobante correspondiente (teléfono, gas, agua o predial). Dicha constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha en que se lleve a cabo la revisión documental.
- Para el trámite de la Constancia de No Antecedentes Penales que no sea proporcionada por su entidad federativa será válida la tramitada por la Comisión Nacional de Seguridad, ubicada en Av. de Tlalpan No. 2962 (Junto a Televisa Radio) Col. Espartaco, Ciudad de México, la falta de esta Constancia será motivo de descarte.
- k) En cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de la LSPC, tratándose de Servidores Públicos de Carrera que pretendan obtener una promoción por concurso en sistema, y de acuerdo con el Numeral 174 de las Disposiciones, publicado el 27 de noviembre de 2018, se tomarán en cuenta las dos últimas evaluaciones del desempeño que haya aplicado el/la Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular en el puesto en el que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores Públicos considerados de Libre Designación, previo a obtener su Nombramiento como Servidores Públicos de Carrera.

	<p>Para efectos del punto anterior, y de conformidad con el numeral 174 de las Disposiciones, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares.</p> <p>Las y los servidores públicos de Carrera o de Libre Designación que estén interesados en participar, de ser posible presentarán las evaluaciones de desempeño aplicables a su cargo en la Administración Pública.</p> <p>Tratándose de Servidores(as) Públicos(as) de Carrera, que estén concursando por un puesto del mismo nivel, no será necesario que presenten dichas evaluaciones del desempeño.</p> <p>Para las promociones por concurso de las y los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, Numeral 252 de las Disposiciones publicado el 27 de noviembre de 2018.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados las y los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes.</p> <p>Bajo ningún motivo, se solicitará a las y los participantes certificados médicos de embarazo y VIH, o algún otro documento homólogo en el proceso de selección.</p> <p>No se aceptarán bajo ningún motivo los documentos requeridos en la etapa de revisión documental con la leyenda "Documento sin validez oficial".</p> <p>Los documentos que presenten las y los aspirantes para esta etapa se quedarán conformando el expediente del concurso aun y cuando hayan sido descartados al no cumplir con algún documento señalado en estas bases.</p> <p>Asimismo, y de conformidad con el numeral 220 de las Disposiciones, el Instituto Nacional del Emprendedor para constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada en Trabajaen, y aquella para acreditar la presente etapa, realizará consultas y cruce de información a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato y se ejercerán las acciones legales procedentes. Por lo que el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, quedará sin efecto, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.</p> <p>Por otro lado, para concluir con el proceso de contratación, a las y los aspirantes que resulten ganadores o ganadoras del concurso deben presentar en original y 2 copias de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Clave Única de Registro de Población, emitida por la Secretaría de Gobernación (CURP). b) Constancia de Registro Federal de Contribuyentes, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (RFC). c) Comprobante de domicilio con antigüedad menor a 3 meses (luz, agua, teléfono local y/o predial). d) Estado de Cuenta con Clabe Interbancaria con antigüedad menor a 3 meses.
<p>Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito</p>	<p>Para la Etapa de Evaluación de la Experiencia, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orden en los puestos desempeñados; 2. Duración en los puestos desempeñados; 3. Experiencia en el sector público; 4. Experiencia en el sector privado; 5. Experiencia en el sector social; 6. Nivel de responsabilidad; 7. Nivel de remuneración; 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. <p>Para la Etapa de Evaluación de la Experiencia, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orden en los puestos desempeñados; 2. Duración en los puestos desempeñados;

	<p>3. Experiencia en el sector público; 4. Experiencia en el sector privado; 5. Experiencia en el sector social; 6. Nivel de responsabilidad; 7. Nivel de remuneración; 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.</p> <p>Para la Etapa de Valoración del Mérito, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes:</p> <p>1. Acciones de desarrollo profesional; 2. Resultados de las evaluaciones del desempeño; 3. Resultados de las acciones de capacitación; 4. Resultados de procesos de certificación; 5. Logros; 6. Distinciones; 7. Reconocimientos o premios; 8. Actividad destacada en lo individual; 9. Otros estudios.</p> <p>Para conocer a detalle los documentos que podrán ser tomados en cuenta para dichas evaluaciones, podrán consultar la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración al Mérito, que se encuentra disponible en: www.trabajaen.gob.mx</p> <p>Así mismo, se les comunica que el día de su evaluación, deberán presentar en original y copia, los documentos que comprueben la acreditación de dichas etapas, y estar cargados en su currículum vitae de Trabajaen que presenten para la etapa de revisión documental, de lo contrario no serán tomados en cuenta.</p>																
Etapas y Fechas del concurso	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 6 de septiembre de 2007, el Capítulo III, Sección VIII de las Disposiciones del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 27 de noviembre de 2018 y Fracción III del Art.21 de la LSPC. El procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión Curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación, etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="750 1209 1075 1251">Etapas</th> <th data-bbox="1075 1209 1523 1251">Fecha o plazo para puestos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="750 1251 1075 1293">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="1075 1251 1523 1293">22 de mayo de 2019.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="750 1293 1075 1335">Registro de aspirantes</td> <td data-bbox="1075 1293 1523 1335">Del 22 de mayo al 04 de junio de 2019.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="750 1335 1075 1377">Evaluación de Conocimientos</td> <td data-bbox="1075 1335 1523 1377">A partir del 7 de junio 2019.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="750 1377 1075 1419">Evaluación de Habilidades</td> <td data-bbox="1075 1377 1523 1419">A partir del 7 de junio 2019.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="750 1419 1075 1461">Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito</td> <td data-bbox="1075 1419 1523 1461">A partir del 7 de junio 2019.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="750 1461 1075 1503">Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td data-bbox="1075 1461 1523 1503">A partir del 10 de junio 2019.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="750 1503 1075 1583">Determinación del Candidato Ganador</td> <td data-bbox="1075 1503 1523 1583">A partir del 10 de junio 2019.</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas	Fecha o plazo para puestos	Publicación de convocatoria	22 de mayo de 2019.	Registro de aspirantes	Del 22 de mayo al 04 de junio de 2019.	Evaluación de Conocimientos	A partir del 7 de junio 2019.	Evaluación de Habilidades	A partir del 7 de junio 2019.	Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	A partir del 7 de junio 2019.	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 10 de junio 2019.	Determinación del Candidato Ganador	A partir del 10 de junio 2019.
Etapas	Fecha o plazo para puestos																
Publicación de convocatoria	22 de mayo de 2019.																
Registro de aspirantes	Del 22 de mayo al 04 de junio de 2019.																
Evaluación de Conocimientos	A partir del 7 de junio 2019.																
Evaluación de Habilidades	A partir del 7 de junio 2019.																
Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	A partir del 7 de junio 2019.																
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 10 de junio 2019.																
Determinación del Candidato Ganador	A partir del 10 de junio 2019.																
	<p>Las entrevistas de los puestos radicados en la Ciudad de México, podrán llevarse a cabo en cualquiera de los edificios de la Secretaría de Economía e INADEM, en la Ciudad de México.</p> <p>Las y los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario, no se les permitirá la aplicación de la evaluación correspondiente.</p> <p>No se aplicarán evaluaciones fuera del día y hora indicadas en el mensaje que se les envía.</p>																

<p>Presentación de evaluaciones y publicación de resultados</p>	<p>El Instituto Nacional del Emprendedor comunicará, a través de la cuenta de TrabajaEn**, la fecha, hora y lugar en que las y los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como, el tiempo de registro para acceso a las instalaciones de la Dependencia y el tiempo de registro para el inicio del examen, y la documentación que deberán traer al momento de las evaluaciones. No se aplicará la evaluación respectiva si el participante no presenta la documentación requerida por la Dependencia.</p> <p>**La Secretaría y/o el Instituto Nacional del Emprendedor no se hacen responsables si dicho correo electrónico, no le llega a su cuenta de correo personal, ya que no depende de nosotros el envío del mensaje a este medio, únicamente a la cuenta de Trabajaen.</p> <p>Tratándose de plazas adscritas en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones y etapas del proceso de selección se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Economía, ubicadas en la calle de Frontera No. 16, 2do. Piso, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, en las oficinas de la Dirección de Estructuras y Análisis Organizacional adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos (inclusive registros desde el extranjero).</p> <p>La acreditación de la Etapa de Revisión Curricular es indispensable para continuar en el proceso de selección.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria del Examen de Conocimientos Técnicos será la que determine el Comité Técnico de Selección, misma que aparece señalada en el perfil de cada puesto publicado en esta Convocatoria, y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>Las evaluaciones de Habilidades aplicadas con la herramienta de la Secretaría de Economía, tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, por lo que podrán ser considerados para otros concursos convocados por el Instituto sólo por el término señalado. Estas evaluaciones tendrán un valor referencial, no serán motivo de descarte.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el numeral 185 de las Disposiciones, para la operación del Subsistema de Ingreso, en la subetapa de evaluación de la experiencia se otorgará a las y los aspirantes registrados en los concursos con un rango de enlace un puntaje único que equivaldrá a 100 puntos.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar la etapa de Examen de Conocimientos, la cual es una etapa de descarte al no obtener la calificación mínima aprobatoria. Si aprueban esta etapa se procede a realizar la etapa de habilidades y Revisión Documental la cual es una etapa de descarte al no presentar algún documento solicitado en las bases de la convocatoria. Si aprueban dicha etapa se procede a aplicar las etapas de evaluación de la experiencia y valoración del mérito que no son etapas de descarte.</p> <p>El puntaje obtenido en las etapas de Evaluación de Conocimientos, de Habilidades, de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de las y los candidatos, serán considerados para elaborar en orden de prelación la lista de candidatos que participarán en la etapa de Entrevista.</p> <p>Sólo en el caso de las evaluaciones de Habilidades y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 184 inciso III, de las Disposiciones, se otorgará un total de 100 puntos que se reflejarán en el orden de prelación, para todos los niveles de acuerdo al sistema de puntuación general aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, y la calificación obtenida en cada habilidad servirá como referencia para la selección de los candidatos por parte de los Comités Técnicos de Selección.</p> <p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p> <p>El número de aspirantes a entrevistar será determinado siguiendo el orden de prelación de las y los candidatos y se elegirá de entre ellos, a los que se consideren aptos para el puesto, de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas.</p> <p>Las y los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados resulte finalista, el Comité Técnico de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado, según lo señalado en la conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección hasta llegar a un máximo de diez aspirantes.</p> <p>Solo serán consideradas y/o considerados como finalistas, las y los candidatos que hayan obtenido el Puntaje Mínimo de Aptitud, que equivale a un total de 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos. Mismos que pasarán a la Etapa de Determinación.</p>
--	---

Sistema de Puntuación	<p>En la Etapa de Determinación el Comité Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 235 de las Disposiciones, resolverá el proceso de selección, de acuerdo al siguiente Sistema de Puntuación:</p> <p>Sistema de Puntuación a aplicar en los concursos de esta Convocatoria.</p> <p>Director General a Enlace:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Examen de Conocimientos</td> <td style="text-align: right;">30</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Evaluación de Habilidades</td> <td style="text-align: right;">15</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Evaluación de la Experiencia</td> <td style="text-align: right;">15</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Valoración del Mérito</td> <td style="text-align: right;">10</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Entrevista</td> <td style="text-align: right;">30</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: right;">100</td> </tr> </table>	Examen de Conocimientos	30	Evaluación de Habilidades	15	Evaluación de la Experiencia	15	Valoración del Mérito	10	Entrevista	30	Total	100
Examen de Conocimientos	30												
Evaluación de Habilidades	15												
Evaluación de la Experiencia	15												
Valoración del Mérito	10												
Entrevista	30												
Total	100												
Reserva de Candidatos	<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, las y los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Instituto Nacional del Emprendedor, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>												
Resolución de dudas	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el correo electrónico drh@inadem.gob.mx y el teléfono 52-29-61-00, extensión 32012 o 32013 con atención de 9:30 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).</p>												
Sobre Reactivación de Folios	<p>En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, a través del cual se dan a conocer los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos, así como los numerales 213, 214 y 215 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y las Disposiciones del Servicio Profesional de Carrera, de fecha 27 de noviembre de 2018, se informa:</p> <p>El Comité Técnico de Selección podrá determinar, bajo su responsabilidad y por mayoría de votos, la reactivación de los folios de las y los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, cuando se esté en el siguiente supuesto: Cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos, cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que correspondan.</p> <p>De determinarse la procedencia por el Comité Técnico de Selección, deberá documentarse el error o errores con las impresiones de pantalla que emita el sistema Trabajaen.</p> <p>Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que él o la aspirante tendrá hasta un día después del periodo de registro e inscripción a las plazas; para presentar su escrito de solicitud de reactivación de folio, en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas del INADEM ubicadas en Insurgentes Sur 1940, piso 3, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, en un horario de 10:00 a 14:30 horas,</p> <p>El escrito deberá contener las características y anexar la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso, • Manifiestar los hechos por los cuales la herramienta de Trabajaen, emitió un folio de rechazo y anexar la impresión que para tales efectos emite el sistema. • Señalar e incluir la impresión de pantalla que emite el Sistema de Trabajaen, en la que se observa el número de folio de rechazo en el concurso. • Señalar un correo electrónico, a través del cual se dará contestación a su solicitud. • Impresión de su currículum registrado en Trabajaen al momento de realizar la inscripción. • Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y nivel académico. • Un juego de su currículum Vitae, en formato libre, donde detalle su experiencia y funciones. • En caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, de ser posible, presentará las Evaluaciones de Desempeño Anuales conforme a lo establecido en el art. 47 del Reglamento de la LSPC y al Numeral 174 de las Disposiciones y/o en su caso deberá presentar la hoja RUSP en el cual se visualice dichas evaluaciones. <p>Concluido el periodo establecido para la solicitud de reactivación de folios, no se tramitará solicitud alguna.</p>												

	<p>En caso de duda comunicarse al número telefónico: 52-29-61-00 ext. 32012 o 32013.</p> <p>Cabe señalar que la reactivación de folio aplica únicamente para la etapa de registro de inscripción (en el sistema aparece como revisión curricular); para las otras etapas los Comités Técnicos de Selección no contemplan esta opción.</p>
<p>Para la validación de calificación de exámenes de conocimientos</p>	<p>Los resultados de las evaluaciones de conocimientos técnicos tendrán una vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate.</p> <p>En caso de encontrarse en este supuesto, el o la aspirante deberá solicitar al Comité Técnico de Selección, mediante escrito, sea respetada su calificación obtenida en el concurso anterior de la plaza; toda vez que el temario del nuevo concurso no tuvo modificaciones.</p> <p>Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que él o la aspirante únicamente tendrá el periodo de registro e inscripción a las plazas; así como el día de la evaluación de conocimientos técnicos, para presentar su escrito de solicitud en las oficinas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas del INADEM, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 1940, piso 3, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, el escrito deberá contener las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso. • Manifiestar que desea se tome la calificación obtenida previamente en el concurso en la etapa de evaluación de conocimientos, para este nuevo concurso. • Señalar e incluir el folio y clave de RhNet del concurso anterior y del nuevo
<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultar los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 3. Las y los concursantes podrán presentar el recurso de inconformidad ante el Área de Quejas, del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía, y el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública; cabe señalar que los recursos antes mencionados deberán presentarse en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 4. Los Nombramientos por artículo 34 tendrán la temporalidad que determinen los titulares de las Dependencias o el Oficial Mayor u Homólogo, la cual no podrá exceder de diez meses. En todo caso, el Nombramiento quedará sin efectos al declararse un ganador en el concurso respectivo. 5. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema, mediante el siguiente mecanismo: enviar escrito al correo electrónico drh@inadem.gob.mx, del área de recursos humanos, del INADEM, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación por la misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles. 7. Cuando la ganadora o el ganador de un concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en algún puesto sujeto a concurso en esta Convocatoria, deberá presentar ante la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo de Servidor Público de Carrera Titular que ostente toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio número. SSFP/408.3/077/08, del 28 de Febrero de 2008 (Visible la página web http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-03-2008.pdf).

- | | |
|--|--|
| | <p>8. El Comité Técnico de Selección de este Instituto informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de drh@inadem.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 de las Disposiciones).</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a las y los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> |
|--|--|

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019.
El Comité Técnico de Selección.
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio.
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección.
El Secretario Técnico

Raúl Hernández Lucas

Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Nacional del Emprendedor y Secretario Técnico en el Comité Técnico de Selección del Servicio Profesional de Carrera designado mediante Acta de Comité Técnico de Profesionalización de fecha 07 de marzo 2014.

Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Tema-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
	Subtema-1	De los Derechos Humanos y sus Garantías
		Bibliografía
		Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 27-08-2018
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículos 1, 6 y Artículo 22, segundo párrafo
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_260319.pdf
	Subtema-2	De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno
		Bibliografía
		Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 27-08-2018
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Segundo, Capítulo I De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno. Artículo 40
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_260319.pdf
	Subtema-3	De la Elección e Instalación del Congreso
		Bibliografía
		Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 27-08-2018
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II, Del Poder Legislativo, Sección I, De la Elección e Instalación del Congreso. Artículo 63, primer párrafo
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_260319.pdf
	Subtema-4	De las Facultades del Congreso
		Bibliografía
		Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 27-08-2018.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo II, Del Poder Legislativo, Sección III De las Facultades del Congreso. Artículos 73 y74
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_260319.pdf
	Subtema-5	De la Fiscalización Superior de la Federación
		Bibliografía
		Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 27-08-2018.

	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo II, Del Poder Legislativo, Sección V, De la Fiscalización Superior de la Federación. Artículo 79, fracción I, primer párrafo
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_260319.pdf
Subtema-6	Del Poder Ejecutivo
	Bibliografía
	Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 27-08-2018.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo III, Del Poder Ejecutivo. Artículos 84 y 90
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_260319.pdf
Subtema-7	Del Poder Judicial
	Bibliografía
	Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 27-08-2018.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo IV Del Poder Judicial. Artículos 94 y 99
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_260319.pdf
Subtema-8	De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México
	Bibliografía
	Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 27-08-2018.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Quinto De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México. Artículo 120.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_260319.pdf
Subtema-9	Del Trabajo y de la Previsión Social
	Bibliografía
	Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 27-08-2018.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Sexto Del Trabajo y de la Previsión Social. Artículo 123, apartado B, fracción VIII.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_260319.pdf
Tema-2	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional.
Subtema-1	Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Titulares.

		Bibliografía
		Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1963. Última reforma publicada DOF 22-06-2018.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TITULO SEGUNDO Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Titulares, Capítulo I. Artículo 12 y Artículo 46, fracción V, inciso b).
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111_220618.pdf
Tema-3	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
	Subtema-1	De la Administración Pública Federal
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Últimas reformas publicadas DOF 30-11-2018.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TITULO PRIMERO, De la Administración Pública Federal, Capítulo Único, De la Administración Pública Federal. Artículo 1, segundo párrafo y tercer párrafo.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_301118.pdf
	Subtema-2	De las Secretarías de Estado
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Últimas reformas publicadas DOF 30-11-2018.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TITULO SEGUNDO, De la Administración Pública Centralizada, Capítulo I, De las Secretarías de Estado. Artículos 17, 18 y 19.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_301118.pdf
Tema-4	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	
	Subtema-1	Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada DOF 30-12-2015.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TITULO PRIMERO Disposiciones Generales, Capítulo I, Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto. Artículo 2, fracciones LI
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
Tema-5	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
	Subtema-1	Disposiciones Generales.
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000. Última reforma publicada DOF 10-11-2014.

		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único. Artículos 1 y 2.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf
	Subtema-2	De los Contratos
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000. Última reforma publicada DOF 10-11-2014.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Tercero De los Contratos, Artículo 52.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf
Tema-6		Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
	Subtema-1	De la naturaleza y objeto de la Ley.
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003. Última reforma publicada DOF 09-01-2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único, De la naturaleza y objeto de la Ley. Artículo 5.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
	Subtema-2	Del Registro Único del Servicio Profesional de Carrera
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003. Última reforma publicada DOF 09-01-2006.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección Segunda, Del Registro Único del Servicio Profesional de Carrera. Artículo 15.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
Tema-7		Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
	Subtema-1	Sistema de remuneraciones.
		Bibliografía
		Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el DOF en febrero de 2018.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sistema de remuneraciones. Artículo 14 y 15.
		Página web
		https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/302555/MANUAL-DE-PERCEPCIONES-DE-LOS-SERVIDORES-PUBLICOS-DE-LAS-DEPENDENCIAS-Y-ENTIDADES-DE-LA-ADMINISTRACION-PUBLICA-FEDERAL-14-02-2018.pdf

Tema-8	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
	Subtema-1	Disposiciones Generales.
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 , última reforma publicada DOF 14-06-2018.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		TÍTULO I CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Artículo 5.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf
	Subtema-2	DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006 , última reforma publicada DOF 14-06-2018.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf
Tema-9	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	
	Subtema-1	De las Atribuciones y De los instrumentos de Política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, última reforma publicada DOF 21-06-2018.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sección Segunda De las Atribuciones y De los instrumentos de Política en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf
Tema-10	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
	Subtema-1	De la clasificación de la información.
		Bibliografía
		Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016. Última reforma publicada DOF 27-01-2017.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Cuarto Información clasificada. Capítulo. I De la clasificación de la información.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf
Tema-11	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados.	
	Subtema-1	Del Objeto de la Ley.
		Bibliografía

	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo I. Del Objeto de la Ley. Artículo 3.
	Página web
	https://www.colmex.mx/assets/pdfs/10-LGPDPPSO_57.pdf?1493134086
Tema-12	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Subtema-1	Del Ámbito de aplicación y definiciones
	Bibliografía
	ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero Disposiciones Generales. Capítulo I Del Ámbito de aplicación y definiciones. Numeral 2.
	Página web
	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5152150&fecha=16/07/2010
Subtema-2	Planeación.
	Bibliografía
	ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales Capítulo I Planeación. Numerales 13, 19 y 21
	Página web
	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5152150&fecha=16/07/2010
Subtema-3	Administración de Activos. Parque Vehicular.
	Bibliografía
	ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Segundo Regulación de Recursos Materiales y Servicios Generales Capítulo V Administración de Activos. Parque Vehicular. Numerales 72 y 78
	Página web
	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5152150&fecha=16/07/2010

Comité Técnico de Selección

	Presidente	Eduardo Smeke Jijón	
	Secretario Técnico	Raúl Hernández Lucas	
	Representante de la SFP	Lucero Adriana Zamora García	

Departamento de Promoción de Programas de Financiamiento

Tema-1	Marco Normativo de la Administración Pública Federal y Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.	
	Subtema-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el DOF el 26 de marzo de 2019.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Título Primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías; Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado. Título Cuarto, Artículos 108 a 114.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm
	Subtema-2	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2018.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero De la Administración Pública Federal, Capítulo Único De la Administración Pública Federal; Título Segundo De la Administración Pública Centralizada, Capítulo I De las Secretarías de Estado,
		Capítulo II De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Artículo 34.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf.htm
	Subtema-3	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
		Bibliografía
		Ley General de Responsabilidades Administrativas Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de julio de 2016.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos. (de la página 17 y hasta la 19)
		Página web
		De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos. (de la página 17 y hasta la 19) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
	Subtema-4	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2015.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo I Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto.
		Página web

		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
	Subtema-5	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de enero de 2013.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		De la página 01 y hasta la 03
		Página web
		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284609&fecha=14/01/2013
	Subtema-6	Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
		Bibliografía
		De la página 01 y hasta la 05.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de abril de 2013.
		Página web
		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&fecha=15/04/2013
Tema-2		Marco Normativo de las políticas públicas de apoyo a MIPYMES y Emprendedores.
	Subtema-1	Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2002, Última reforma publicada en el DOF el 19 de mayo de 2017.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Primero Del Ámbito de Aplicación y Objeto de la Ley; Capítulo Tercero Del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_190517.pdf
	Subtema-2	Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de mayo de 2006. Última reforma publicada en el DOF el 19 de mayo de 2017.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Primero Disposiciones Generales; Capítulo Segundo Del desarrollo para la competitividad de las MIPYMES.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_190517.pdf
	Subtema-3	Responsabilidades y Sanciones Administrativas.

	Bibliografía
	Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el DOF el día 18 de julio de 2016.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Segundo, Artículos 6 y 7, Título Segundo, Capítulo Tercero, Artículos 26 a 48 Títulos Tercero y Cuarto.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
Subtema-4	Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos del Sistema.
	Bibliografía
	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título segundo capítulo primero y segundo, y Título tercero capítulo sexto.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
Subtema-5	Competencia y Organización de la Secretaría de Economía.
	Bibliografía
	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2016.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulos I y II.
	Página web
	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5452141&fecha=09/09/2016
Tema-3	Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Subtema-1	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio de 2002. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de enero de 2017.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero Disposiciones comunes para los sujetos obligados, Capítulo I Disposiciones Generales; Título Segundo Acceso a la información en el Poder Ejecutivo Federal, Artículos 4, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf
Subtema-2	Objetivos de la Regulación de Sociedades de Información Crediticia.
	Bibliografía
	Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Texto vigente, última reforma el 09/03/2018.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo único: Disposiciones Generales
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/237_090318.pdf

	Subtema-3	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.
		Bibliografía
		Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2018.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Las Reglas de Operación y sus anexos.
		Página web
		https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551413&fecha=28/02/2019
Tema-4		Sistema Financiero Mexicano.
	Subtema-1	Sistema Financiero Mexicano.
		Bibliografía
		Banco de México.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		4. Servicios Financieros, 5. Intermediarios Financieros de Fomento y 6. Regulación del Sistema Financiero Mexicano, definiciones.
		Página web
		http://www.banxico.org.mx/divulgacion/sistema-financiero/sistema-financiero.html#Introduccionalsistemafinanciero
	Subtema-2	Instituciones Financieras.
		Bibliografía
		Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Sistema de Ahorro y Crédito Popular, Sociedades de Información Crediticia, Otros Sectores.
		Página web
		http://www.condusef.gob.mx/index.php/instituciones-financieras
Tema-5		Sistema Nacional de Garantías.
	Subtema-1	Crédito a MIPYMES.
		Bibliografía
		Reporte sobre las condiciones de competencia en el otorgamiento de crédito a las pequeñas y medianas empresas (PYME).
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		De la página 01 y hasta la 127.
		Página web
		http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-condiciones-de-competencia-en-l/%7B1C74E16B-F3D9-DBA7-6E7E-80C130C76599%7D.pdf
	Subtema-2	Definiciones.
		Bibliografía
		Banco de México.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Definiciones económico financieras.

	Página web
	http://www.anterior.banxico.org.mx/divulgacion/glosario/glosario.html
Subtema-3	Definiciones básicas de Riesgos.
	Bibliografía
	Banco de México.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	De la página 01 y hasta la 09.
	Página web
	http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/d/%7B691D5348-6C29-424E-4A6F-C1E6F6F47A00%7D.pdf
Subtema-4	Las Garantías de Crédito en México.
	Bibliografía
	Revista de comercio exterior - Bancomext.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	De la página 01 y hasta la 15.
	Página web
	http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/22/5/RCE.pdf
Subtema-5	Inclusión Financiera
	Bibliografía
	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	De la página 01 y hasta la 01.
	Página web
	https://www.cnbv.gob.mx/Inclusi%C3%B3n/Paginas/Descripci%C3%B3n.aspx
Subtema-6	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos).
	Bibliografía
	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Disposiciones Generales, Capítulo I, Definiciones. De la página 25 y hasta la 51.
	Página web
	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/85407/DISPOSICIONES_DE_CARACTER_GENERAL_APLICABLES_A_LAS_INSTITUCIONES_DE_CREDITO_CIRCULAR_UNICA_DE_BANCOS_.pdf
Subtema-7	Los Sistemas de Garantías para la Micro y La PYME en una Economía Globalizada.
	Bibliografía
	Pablo Pombo Gonzalez y Alfredo Herrero Calvo, Edición electrónica: Cyberlibro 2003.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Introducción, II PARTE.- La problemática de la micro y la pyme y su integración plena en el circuito financiero formal, III PARTE.- La opción de un sistema de garantías y La Situación de los Sistemas de Garantía en América.

	Página web
	https://www.researchgate.net/profile/Pablo_Pombo/publication/235980189_Los_sistemas_de_garantia_para_la_micro_y_la_pyme_en_una_economia_globalizada/547a51ae0cf205d1687fad7d/Los-sistemas-de-garantia-para-la-micro-y-la-pyme-en-una-economia-globalizada.pdf
Tema-6	Equidad de Género y Derechos Humanos
	Subtema-1 Modelo de Equidad de Género MEG 2003.
	Bibliografía
	Instituto Nacional de las Mujeres, Segunda edición: julio de 2007.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Presentación, Introducción, Modelo del Sistema de Gestión de Equidad de Género, Objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Equidad de Género, Sistema de Gestión de Equidad de Género , de la página 01 y hasta la 34.
	Página web
	http://www.cofemer.gob.mx/MEG.pdf
	Subtema-2 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio de 2003. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de 2013.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	De la página 01 y hasta la 09.
	Página web
	http://www.cofemer.gob.mx/imagenesUpload/20141291626Ley%20Federal%20para%20Prevenir%20y%20Eliminar%20la%20Discriminaci%C3%B3n.pdf

Comité Técnico de Selección

	Presidente	Irma del Carmen García Domínguez	
	Secretario Técnico	Raúl Hernández Lucas	
	Representante de la SFP	Lucero Adriana Zamora García	

Departamento de Proyectos Especiales

Tema-1	Tema 1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Subtema-1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917 y Última reforma publicada el 14 de marzo de 2019.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_140319.pdf
Tema-2	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	Subtema-1 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2018.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero De la Administración Pública Federal, Capítulo Único De la Administración Pública Federal. Título Segundo De la Administración Pública Centralizada,
	Capítulo I De las Secretarías de Estado; Capítulo II De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Artículo 34.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_301118.pdf
Tema-3	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Subtema-1 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2015.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo I Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto. Título Tercero Del Ejercicio del Gasto Público Federal, Capítulo VI de los Subsidios, Transferencias y Donativos
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
Tema-4	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
	Subtema-1 Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
	Bibliografía
	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003 y última reforma publicada DOF 09 de enero de 2006.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero, Capítulo Único De la naturaleza y objetivo de la Ley. Título Tercero, Capítulo Quinto Del Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades y Sección Tercera.
	Página web
	http://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf
Tema-5	Reglamento Interior de la Secretaria de Economía.
	Subtema-1 Reglamento Interior de la Secretaria de Economía.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de septiembre de 2016.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo I, De la Competencia y Organización de la Secretaría; Capítulo IX, de la suplencia de los servidores públicos de la Secretaría; Capítulo X, Órganos Administrativos Desconcentrados.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n163.pdf

	Subtema-2	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 14 de enero de 2013.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		De la página 2 a la 4.
		Página web
		www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284609&fecha=14/01/2013
	Subtema-3	Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 15 de abril de 2013
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo 1, de la Competencia y Organización; Capítulo 3, de las facultades del Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y de los Directores Generales; Capítulo 5, De la Suplencia.
		Página web
		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&fecha=15/04/2013
Tema-6		Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2018
	Subtema-1	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2018.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación publicado el 26 de diciembre de 2017 y sus modificaciones de fecha 19 de abril de 2018.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Temas: Objeto y Los Objetivos del Fondo Nacional Emprendedor, Cobertura y Población, Tipos de Modalidades, Consejo Directivo, Gobierno Electrónico, Convocatorias, Mecanismo de Evaluación y de Aprobación de proyectos Asignación Directa,
		Otorgamiento De Apoyos, Seguimiento a los Apoyos del FNE, Obligaciones de las Unidades Administrativas, Derechos Y Obligaciones De Los Beneficiarios y En Su Caso, de los Organismos Intermedios, Presupuesto Destinado al FNE, Incumplimiento, Cancelaciones,
		Sanciones y Responsabilidad Resarcitoria
		Página web
		https://www.inadem.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/ROP-2018-integradas.pdf https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5519882&fecha=19/04/2018
	Subtema-2	Página Web del INADEM
		Bibliografía
		Fondo Nacional del Emprendedor
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Sistema Emprendedor Convocatorias Categorías 4.1 y 4.2.
		Página web
		https://www.inadem.gob.mx/

Tema-7	Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
	Subtema-1 Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2002, Última reforma publicada en el DOF el 19 de mayo de 2017.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capitulo Primero Del Ámbito de Aplicación y Objeto de la Ley; Capítulo Cuarto Del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
	Capítulo Quinto De los Consejos Estatales para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_190517.pdf
Tema-8	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
	Subtema-1 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 02 de agosto de 2006. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 14 de junio de 2018.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título I Capítulo Primero Disposiciones Generales.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf
Tema-9	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Subtema-1 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de mayo de 2016. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de enero de 2017.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero Disposiciones Generales; Capítulo I Objeto de la Ley Título Segundo Responsables en Materia de Transparencia y Acceso a La Información, Capítulo III Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf
Tema-10	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	Subtema-1 Ley General de Responsabilidades Administrativas
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de julio de 2016.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	TÍTULO PRIMERO Capítulo I Objeto, ámbito de aplicación y sujetos de la ley; Capítulo II Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos TÍTULO SEGUNDO MECANISMOS DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS,

	Sección tercera, Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf

Comité Técnico de Selección		
	Presidente	Mario Díaz Obrajero
	Secretario Técnico	Raúl Hernández Lucas
	Representante de la SFP	Lucero Adriana Zamora García

Secretaría del Director General

Tema-1	Marco Normativo de la Administración Pública Federal y Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.	
	Subtema-1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el DOF el 27 de agosto de 2018.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Título Primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías; Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado. Capítulo III, Artículos 80 a 93, Título Cuarto, Artículos 108 a 114.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_260319.pdf
	Subtema-2	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada en el DOF el 15 de junio de 2018.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero De la Administración Pública Federal, Capítulo Único De la Administración Pública Federal; Título Segundo De la Administración Pública Centralizada, Capítulo I De las Secretarías de Estado,
		Capítulo II De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Artículo 34.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_301118.pdf
	Subtema-3	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
		Bibliografía
		De la página 01 y hasta la 03
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de enero de 2013.

		Página web
		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284609&fecha=14/01/2013
	Subtema-4	Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
		Bibliografía
		De la página 01 y hasta la 05.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de abril de 2013.
		Página web
		http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&fecha=15/04/2013
Tema-2		Marco Normativo de las políticas públicas de apoyo a MIPYMES y Emprendedores.
	Subtema-1	Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2002, Última reforma publicada en el DOF el 19 de mayo de 2017.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Primero Del Ámbito de Aplicación y Objeto de la Ley; Capítulo Tercero Del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_190517.pdf
	Subtema-2	Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de mayo de 2006. Última reforma publicada en el DOF el 19 de mayo de 2017.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Capítulo Primero Disposiciones Generales; Capítulo Segundo Del desarrollo para la competitividad de las MIPYMES
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247_190517.pdf
	Subtema-3	Responsabilidades y Sanciones Administrativas.
		Bibliografía
		Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el DOF el día 18 de julio de 2016.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título Primero, Capítulo Segundo, Artículos 6 y 7, Título Segundo, Capítulo Tercero, Artículos 26 a 48 Títulos Tercero y Cuarto.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
	Subtema-4	Derechos y Obligaciones de los Servidores Públicos del Sistema.

	Bibliografía
	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título segundo capítulo primero y segundo, y Título tercero capítulo sexto.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf
Subtema-5	Competencia y Organización de la Secretaría de Economía.
	Bibliografía
	Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2016.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulos I y II.
	Página web
	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5452141&fecha=09/09/2016
Tema-3	Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Subtema-1	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
	Bibliografía
	Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio de 2002. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de enero de 2017.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Título Primero Disposiciones comunes para los sujetos obligados, Capítulo I Disposiciones Generales; Título Segundo Acceso a la información en el Poder Ejecutivo Federal, Artículos 4, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf
Subtema-2	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.
	Bibliografía
	Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2018.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Las Reglas de Operación y sus anexos.
	Página web
	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551413&fecha=28/02/2019
Tema-4	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Subtema-1	Del Poder Ejecutivo.
	Bibliografía
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el día 5 de febrero de 1917 y sus últimas modificaciones de fecha 27 de agosto de 2018.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo III, Artículos 80 al 93.
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_260319.pdf

	Subtema-2	Garantías Individuales y Actuación de los Servidores Públicos.
		Bibliografía
		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el día 5 de febrero de 1917 y sus últimas modificaciones de fecha 27 de agosto de 2018.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Artículo 1 al 29, Título Cuarto, Artículos 108 a 114.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_260319.pdf
Tema-5		Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Subtema-1	Reglas Generales y Ejecutores del Gasto
		Bibliografía
		Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma de 30 de diciembre de 2015.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Título I, Capítulo I.
		Página web
		http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
Tema-6		Equidad de Género y Derechos Humanos.
	Subtema-1	Modelo de Equidad de Género MEG 2003.
		Bibliografía
		Instituto Nacional de las Mujeres, Segunda edición: julio de 2007.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		Presentación, Introducción, Modelo del Sistema de Gestión de Equidad de Género, Objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Equidad de Género, Sistema de Gestión de Equidad de Género , de la página 01 y hasta la 34.
		Página web
		http://www.cofemer.gob.mx/MEG.pdf
	Subtema-2	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
		Bibliografía
		Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de junio de 2003. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de 2013.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
		De la página 01 y hasta la 09.
		Página web
		http://www.cofemer.gob.mx/imagenesUpload/20141291626Ley%20Federal%20para%20Prevenir%20y%20Eliminar%20la%20Discriminaci%C3%B3n.pdf
Tema-7		Organización y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
	Subtema-1	Competencia y Organización del INADEM.
		Bibliografía
		Acuerdo que regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional del Emprendedor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2013.
		Títulos, Preceptos y/o Epígrafes

	Capítulo 1.
	Página web
	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&fecha=15/04/2013.
Subtema-2	Facultades del Director General de Programas de Emprendedores y Financiamiento.
	Bibliografía
	Acuerdo que regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional del Emprendedor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2013.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Capítulo 3.
	Página web
	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5295903&fecha=15/04/2013
Tema-8	Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
Subtema-1	Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
	Bibliografía
	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
	Títulos, Preceptos y/o Epígrafes
	Páginas de la 1 a la 24
	Página web
	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf

Comité Técnico de Selección

	Presidente	Irma del Carmen García Domínguez	
	Secretario Técnico	Raúl Hernández Lucas	
	Representante de la SFP	Lucero Adriana Zamora García	